



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR UNICO MOTION PICTURE LICENSING CORPORATION, POR LOS SERVICIOS DE RENOVACION DE LICENCIA PARA EXHIBICIÓN DE PELICULAS.

18 JUN 2018

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

3567



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley 18.880. Sobre bases de procedimientos Administrativos que rige los Actos del Estado.
3. Acuerdo N°190 de Sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el Acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018.
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 4.
7. Testimonio de empresa única que opera en el rubro de otorgamiento de autorizaciones para la exhibición pública de obras audiovisuales y cinematográficas, emitido por el representante legal de Motion Picture Licensing Corporation South America Ltda, con fecha 04.06.2018.-
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°337 de fecha 05.06.2018 , emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 19327 de fecha 04 de Junio del 2018, Emitida por el Departamento de Cultura de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere el Servicio de Renovación de Licencia para Exhibición Pública de Obras Audiovisuales y Cinematográficas.
- Que el proveedor que se indica es la única empresa facultada para realizar los servicios de exhibición pública de obras audiovisuales y cinematográficas, según testimonio de empresa única que opera en el rubro, y en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto Supremo N° 250 Artículo N° 4.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación de los Servicios del Proveedor único MOTION PICTURE LICENSING CORPORATION, Rut N° 76.055.960-1, con domicilio en Av. José Miguel Carrera N° 6150 Local 38 , Comuna de San Miguel , Santiago, para que este último provea los servicios de renovación de Licencia para Exhibición Pública de Obras Audiovisuales y Cinematográficas.
- II. La Municipalidad de Algarrobo, pagará por los servicios al proveedor la suma de \$ 453.878.- (Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Ocho Pesos) impuesto incluido.
- III. Imputese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.08.010, denominada "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES", del presupuesto Municipal correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM//PMM/TVC/UC/mvbp

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Finanzas (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (2)

